

## **UN 160 ANIVERSARIO PARA CELEBRAR POR TODO LO ALTO.**

Como lógicamente piensan todos los que van a leer estas líneas, tal celebración no está destinada a la onomástica de una persona, pero si a la de una festividad que consigue reunir el fervor y la alegría de los jarreros en torno a su Patrono y la hermandad de todos sus devotos en una multitudinaria, pero particular comida, el Primer domingo de septiembre.

Un atisbo de lo que pudo influir para su instauración figura en la 8ª disposición de los Capítulos y Ordenanzas de la Cofradía de San Felices publicados el 2 de junio de 1655. Estatuto que obligaba al Abad de la misma a officiar misa todos los primeros domingos de mes en el Altar que en honor de San Felices se había erigido en la Parroquia de Santo Tomás, debiendo asistir a ella los Mayordomos, portando dos antorchas y colocando en el Altar dos velas, bajo pena, por incumplimiento, de una libra de cera a cada uno.

Y en la 13ª, en la que se ordenaba a que en la Dominica Infraoctava del día de San Felices se fuese en procesión a la ermita que se proyectaba construir, y que sería terminada en el año 1694 en el alto de la Mota, donde el Abad diría una misa a la que deberían acudir todos los cofrades no legítimamente impedidos, bajo pena de media libra de cera.

Pero su implantación como festividad propia de la Cofradía sería muy posterior, figurando en una ordenanza, que se encuentra en el archivo de la misma, y que es reflejada por Domingo Hergueta en la nota al pie de la página 385 de sus Noticias Históricas, que la resume: “El celebrar la fiesta de San Felices el primer domingo de Septiembre se debe exclusivamente á esta Cofradía ignorando el motivo que hubo para ello, si bien solo sabemos que en 17 de agosto de 1849 se ordenó subiesen á Bilibio todos los hermanos dicho día excepto los que pasen de 60 años, bajo la pena de seis reales”.

Con el paso del tiempo su aceptación sería incuestionable, sobre todo a mediados del siglo pasado, pero sin el reconocimiento oficial del Ayuntamiento. Motivo por él que el Mayordomo de la Cofradía remitiría un saluda, que sería leído en sesión Municipal celebrada el día 24 de agosto de 1946, invitando a la Corporación a los actos que se celebrarían en la ermita del Santo el Primer domingo de septiembre. Ofrecimiento que sería aceptado por el Consistorio, que acordaría concurrir con una Comisión integrada por el mayor número posible de concejales acompañada por una sección de la Banda de Música, para amenizar la fiesta.

Iniciativa que resultaría del agrado de la población, por lo que la Cofradía, mediante escrito firmado por seis de sus componentes, leído en sesión celebrada el 11 de diciembre de 1947, solicitaría, formalmente, que se acordase que la Banda Municipal de Música acudiese a la romería del Primer domingo de septiembre.

Pero su presencia y reconocimiento oficial no se lograría hasta el año 1951 cuando, en sesión celebrada el sábado 31 de marzo, la Comisión de Educación presentaba para su aprobación que, en las obligaciones de septiembre del nuevo Reglamento de la Banda de Música figurase que una sección de la misma concurriese a la romería, en la que ya formaba parte activa el Ayuntamiento con la asistencia del Regidor Síndico como integrante de la Cofradía, con idéntica obligación que la del día de San Pedro.